

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

EDICTO N° 006
EL SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE HACE SABER

QUE DENTRO DEL SIGUIENTE PROCESO SE DICTÓ SENTENCIA:

	Nº PROCESO	M. P.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA SENTENCIA	ACTUACIÓN
1	70-001-33-31-005-2008-00154-01	TJC	RD	Héctor Romero Enciso y Otros	E.S.E. Hospital Regional de II Nivel Nuestra Señora de las Mercedes de Corozal	22 /09/2020	CONFÍRMASE la Sentencia proferida el 6 de septiembre de 2018 por el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Sincelejo, por medio de la cual se negaron las súplicas de la demanda, por lo expuesto en la parte motiva.
2	70-001-23-31-000-2011-02131-00	TJC	RD	Daniel Reyes Padilla y otros	Nación – Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación y Policía Nacional	06/10/2020	PRIMERO: NIEGÁNSE las pretensiones de la demanda. SEGUNDO: Sin condena en costas

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HOY DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO (8:00) AM, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO DE LAS DECISIONES ANTERIORES, DESFIJÁNDOSE EL VEINTE (20) DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, SIENDO LAS SEIS PM (6:00 PM).



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario